

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
CIENAGA-MAGDALENA**

RADICACION 47183105001-2016-00215-00
PROCESO. EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE PORVENIR SA.
DEMANDADO. MUNICIPIO DE PUEBO VIEJO
SECRETARIA. Al despacho del señor juez el proceso ordinario e informo que el término de traslado de la liquidación del crédito se encuentra vencido. Ciénaga, abril 03/2024.

LUIS BERMUDEZ SIRTORI
SECRETARIO.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE CIENAGA MAGDALENA. Abril tres (03) de dos mil veinticuatro (2024).

APRUEBASE la liquidación del crédito en el presente proceso presentada por el apoderado de la parte demandante así:

CAPITAL..... \$16.291.175.00

INTERESES MORATORIOS \$73.154.300.00

TOTAL ...\$89.445.475.00

Señalase como Agencias en Derecho a cargo de la demandada la suma de \$1.140.382.00

Inclúyanse las agencias en derecho en la liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

**RUBEN DEL CRISTO GALARZA MENDOZA
JUEZ**

Firmado Por:

Ruben Del Cristo Galarza Mendoza

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral Único

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab4f766a8a91cb1f5cf60a65032446635a0bfb7a158dd269e0c5089dd233828**

Documento generado en 03/04/2024 02:32:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>